

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Oficina de Información y Respuesta, San Salvador, a las catorce horas quince minutos del día catorce de noviembre de dos mil dieciocho.

Luego de haber recibido la solicitud de información número 123/2018, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte del ciudadano referente a: empresas micro o pequeñas, productoras de lácteos preferentemente en el área de San Salvador o sus aledaños, números de contacto o correos electrónicos, y habiéndose requerido más no obtenido el consentimiento expreso y libre por parte las personas propietarias de los datos personales, conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 42 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información RESUELVE: denegar la información solicitada, en atención a ser confidencial y no contar con la autorización para su entrega, por parte de las personas titulares de la misma.

Notifiquese .-

Oficial de Información y Respuesta

Comisión Nacional de la Micro y Pequena Empresa

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv